



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de febrero de 2025.

VISTO:

El EXPE: 21443/2024, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ciencias Básicas, para el ingreso a un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Matemática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referendum* del Consejo del mismo; procedió a completar y avalar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado, y solicitó convocar a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ciencias Básicas.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el Área de Matemática, sugirió que las postulantes acrediten conocimientos en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electrónica.

Que el mismo se registró por lo establecido en las OCS N° 13/2023 y 61/2025.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ciencias Básicas, para el ingreso a un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Matemática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a los candidatos que a continuación se detalla:

Prof. Jessica Belén Albarracín (DNI N° 32740936).

Ing. Eliana Emilce Ávila (DNI N° 31083087).

Dra. Noelia Belén Bortolussi (DNI N° 35474733).

Lic. Yamila Lequin Vargas (DNI N° 35472393).

ARTÍCULO 3.- La/s solicitud/es de inscripción habilitadas al efecto se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 27 de febrero y 5 de marzo de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del Anexo II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: "A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas. C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)."

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 5°- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo del Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares

Prof. Rita Karina Olguín (DNI N° 28629500).

Mgtr. Agustín Menuet (DNI N° 30074387).

Ing. Javier Angel Rodriguez Piatti (DNI N° 31748144).

Suplentes:

Esp. Fernando Javier Quiroga Villegas,(DNI N°23202715).

Ing. Marcela Natalia Baracco (DNI N° 24990255).

Esp. Gabriela Andino (DNI N° 17493056).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte de el / la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 13/2023 y 61/2023.

ARTÍCULO 7°.- Los/las aspirantes deben conocer que, de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (DN N° 1246/2015) en su artículo 9°; la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: a. Dedicación Semiexclusiva: le corresponde una carga horaria de cuarenta (20) horas semanales. La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas